

**INFORME DE COMISARIO  
AÑO 2012**

Guayaquil, Junio 28 del 2013

Según resolución 92-1-3-0014 de la Superintendencia de Compañías RO.44 del 13 de Octubre de 1992

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados Financieros, Estado de Resultado Integral, el Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio en la Posición Financiera, así como los Libros Sociales y las diferentes etapas Económicas – Administrativas de la Compañía correspondiente al ejercicio 2012, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

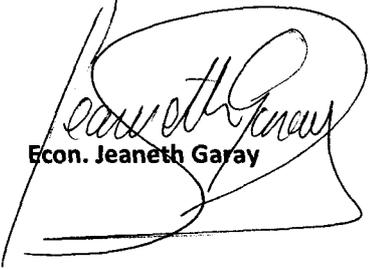
- 1.- **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.-** La administración ha dado cumplimiento cabal de las obligaciones Legales, estatutarias, reglamentarias y de las recomendadas por la Junta General y del Directorio.
- 2.- **CONTROL INTERNO.-** El correcto manejo de los activos tangibles de la empresa, están garantizados por un recomendable control interno.
- 3.- **CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS.-** Con la adopción y aplicación de las NIIF se puede aseverar que las cifras constantes en los Libros Financieros son los resultados obtenidos con la aplicación de las nuevas políticas contables y que estos han sido manejados con fiabilidad y relevancia.

Cabe mencionar que la empresa no ha sido objeto de ajustes en sus transacciones por cuanto la misma tiene poco tiempo de funcionamiento, lo más relevante de comunicar es que no se ha efectuado el estudio actuarial para efectuar la provisión de la jubilación patronal; correctivos que se realizara en el año 2013.

- 4.- **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.-** En el desempeño como Comisario de la Empresa, he dado cumplimiento a las recomendaciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, sin objeciones que presentar.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,

  
Econ. Jeaneth Garay